



## **Sindicato Profesional de la Ertzaintza** **Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua**

**Ernesto deniega los gastos de desplazamiento a juicio realizado con vehículo particular. El ertzaina no pidió la preceptiva autorización al Departamento.**

ERNEsto Martínez de la Hidalga (antiguo portavoz del mayoritario y ahora Viceconsejero) sigue haciendo de las suyas y en una Resolución recibida hoy mismo da un nuevo giro a la tuerca con la que quiere ahogarnos, niega a un ertzaina el pago de los gastos de desplazamiento en vehículo particular al juzgado porque hay servicio de transporte público con el que en 22' minutos habría llegado desde su población de residencia a la citación judicial y no solicitó la preceptiva autorización del Departamento para acudir en el vehículo particular. **¿A esto se dedica el Sr. Viceconsejero, a calcular cuánto se tarda en transporte público de un lugar a otro?**

En previsión de que lo tome por norma, y en aplicación del Art. 6.3. del Decreto de Indemnizaciones, es recomendable acudir a las citaciones judiciales, llamamientos en día de libre, etc. en transporte público o solicitar previamente la autorización para hacer el desplazamiento en el vehículo particular si se quiere cobrar ese desplazamiento (será por papeles...)

Que está bien controlar el gasto, pero.... ¿El tiene la autorización preceptiva para no tener que utilizar el transporte público? ¿Han conseguido los miembros de las Jefaturas de Unidad, y de ahí para arriba, esa autorización para evitar desplazarse a su trabajo en transporte colectivo? Ah! Noooo! que tienen coche oficial.

Como no existe un formulario oficial para solicitar esta autorización, **Si.P.E.** pone uno a vuestra disposición en **[www.sipe.es](http://www.sipe.es)**

**!!! Ernesto !!! ¿Por qué haces esto?**

Getxo, 08 de junio de 2010

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**